



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: E24-0117

Contrato de Servicios de:

MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO Y PALMERAS EN EL PUERTO DE PALMA

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		472.787,86 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		1.891.151,44 € sin IVA
Otros		
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		2.363.939,30 € sin IVA
Anualidades	2025	472.787,86 € sin IVA
	2026	472.787,86 € sin IVA
	2027	472.787,86 € sin IVA
	2028	472.787,86 € sin IVA
	2029	472.787,86 € sin IVA
2. CPV		
77211500-7	Servicios de mantenimiento de árboles	
77341000-2	Poda de árboles	
90924000-0	Servicios de fumigación	
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Trabajos de mantenimiento en arbolado y palmeras		
Justificación		

Pliego de condiciones del expediente E24-0117, de MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO Y PALMERAS EN EL PUERTO DE PALMA



Según los datos recogidos en el último inventario realizado la Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) cuenta en la actualidad en la Zona de dominio Portuario del Puerto de Palma con unos 626 ejemplares de porte arbóreo, de los cuales 155 ejemplares son caducifolios y 471 perennes, y unos 449 ejemplares de palmáceas entre las cuales se pueden diferenciar 243 palmeras datileras (*Phoenix dactylifera*), 59 palmeras canarias (*Phoenix canariensis*), 141 palmeras washingtonias (*Washingtonia robusta* y *Washingtonia filifera*), 2 ejemplares de palmito (*Chamaerops humilis*), 1 ejemplar de *Trachycarpus fortunei* y 3 ejemplares de *Yucca elephantipes*.

Como ya es notorio, las palmáceas existentes en las Islas Baleares, especialmente las palmeras canarias, las palmeras datileras y, en menor medida, las washingtonias, los palmitos y otras palmáceas son susceptibles de ser objeto de ataque del curculiónido exótico *Rhynchophorus ferrugineus*, comúnmente conocido como picudo rojo de las palmeras y al lepidóptero *Paysandisia archon*, ambos pudiendo ser letales para los ejemplares de palmeras.

La existencia de éste coleóptero en la Isla de Mallorca obliga a los gestores de las zonas verdes a tomar una serie de medidas culturales, de prevención y, en su caso, curativas para evitar no sólo la expansión de estas plagas, sino también la pérdida irremediable de numerosas palmeras, lo cual, en el caso concreto del Puerto de Palma de Mallorca, revertiría sin duda en una disminución del valor paisajístico característico del Puerto de Palma de Mallorca.

Por otro lado, debido a motivos culturales, estéticos y de seguridad, tanto las palmeras como los ejemplares arbóreos deben ser sometidos mantenimientos anuales que incluyan podas, tratamientos preventivos contra diversas plagas y enfermedades, retirada de brotes, aporte de sustrato, abonados, etc, con el objetivo de disponer en todo momento un correcto estado sanitario, estético, cultural y de seguridad de todos los ejemplares ubicados en la zona de Dominio Público Portuario del Puerto de Palma.

Por todo ello, la APB, en calidad de titular de las instalaciones y elementos indicados anteriormente, procede a la licitación del servicio de “MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO Y PALMERAS EN EL PUERTO DE PALMA”.

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que:

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación

Pliego de condiciones del expediente E24-0117, de MANTENIMIENTO DEL ARBOLADO Y PALMERAS EN EL PUERTO DE PALMA



de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. Antonio Martín Vidal Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Antonio Martín Vidal, Responsable de Mantenimiento de Obra Civil

D. Joan M. Llaneras Pascual, Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

D. Joan M. Llaneras Pascual

Responsable Unidad de Gasto

El jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

D. Joan M. Llaneras Pascual

Jefe de Departamento

El jefe de Departamento de Conservación de Infraestructuras y Señales Marítimas

Firmado digitalmente por

D. Joan M. Llaneras Pascual



Jefe de Área

El jefe de área de infraestructuras

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvà

Informe favorable del PPT/RU.

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Firmado digitalmente por
D. José Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación